

# **LINEA TEMPORAL DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN LA COMUNIDAD NORIA DE SAN JOSE**



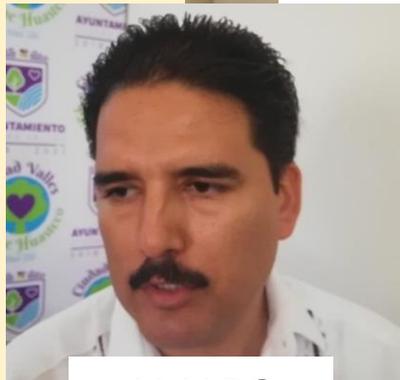
# PERIODO 2009 - 2015



Comisión Estatal de  
Derechos Humanos  
San Luis Potosí  
"Porque Todas y Todos Tenemos Derechos"



CANDELAS



AMARO

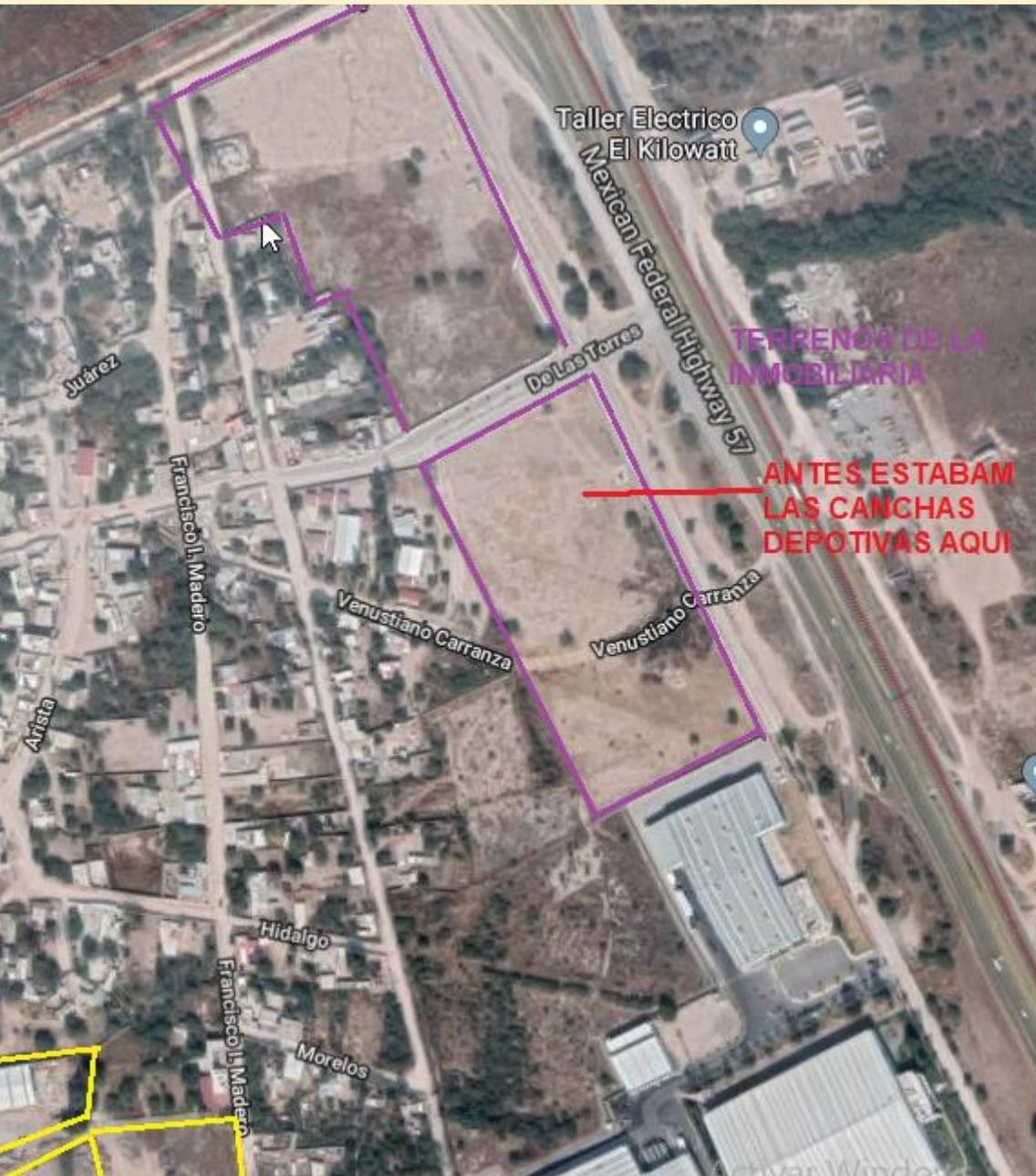


MELLENDEZ



VEGA ARROYO

# LOCALIZACION DE PARCELAS EJIDALES



SE TIENE REGISTRO DE QUE LA FAMILIA DE EJIDATARIOS ESTUVO EN POSESION Y TRABAJO LA TIERRA DESDE 1900



# ENCARCELAMIENTO Y LIBERACION DE EJIDATARIA DE 88 AÑOS

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** El auto que se revisa contiene los siguientes puntos resolutivos: "**PRIMERO.-** Hoy " Siendo las **14:00 catorce horas** y dentro de la " Duplicidad del Término Constitucional se decreta " "**AUTO DE FORMAL PRISIÓN** en contra de **JULIA** " "**AGUILAR ROSAS**, como probable responsable en la " comisión del delito de **DESPOJO** que se le imputa, " cometido en agravio de la persona moral denominada " "**PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. DE** " "C.V." **SEGUNDO.-** Identifíquese administrativamente "

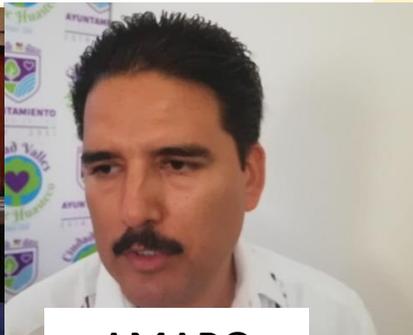
**PRIMERO.-** Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la defensa de JULIA AGUILAR ROSAS.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se **REVOCA**, el Auto de Formal Prisión, de fecha 7 siete de Septiembre del 2012 dos mil doce, pronunciado por el C. Juez Primero del Ramo Penal de esta Capital, dentro del duplicado del Proceso Penal número 205/2012, instruido en contra de JULIA AGUILAR ROSAS, por el delito de DESPOJO. Y en su lugar se dicta ahora AUTO DE

# PERIODO 2015 - 2021



VEGA ARROYO



AMARO



MELENDEZ



BETZABE



JORGE ANDRES

# 14 JUNIO 2016: DESPOJO Y DESTRUCCION



ORQUESTADO POR EL  
DIRECTOR JURIDICO DE  
CEEAV-SLP

# 28 diciembre 2016: DETENCIONES ARBITRARIAS



# MAS DE 40 DETENIDOS: MUJERES, MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES...



# CACO LEAL: "EL DESALOJO FUE VOLUNTARIO, NO HUBO VIOLENCIA"



# SE EMITE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 CON SOLO 10 DE LAS MÁS DE 40 VICTIMAS



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

*"2017, Un Siglo de las Constituciones"*

## **RECOMENDACIÓN No. 10/2017**

SOBRE EL CASO DE DETENCIÓN ARBITRARIA EN CONTRA  
DE DIVERSOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD NORIA DE  
SAN JOSÉ, S.L.P.

San Luis Potosí, S.L.P., 22 de agosto de 2017

**MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**GRAL. DE DIV. D.E.M. RET. ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**



# INMOBILIARIA AMERICAN INDUSTRIES:



*“Nosotros adquirimos en La Noria unos predios que nos vendió el Gobierno del Estado”*

# CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA EL PROYECTO DE INVERSION Y EL PAGO REALIZADO POR LOS TERRENOS EJIDALES.

C.P. JESUS CONDE MEJIA  
SECRETARIO DE FINANZAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PRESENTE.

FELIPE ABEL RODRIGUEZ LEAL, en mi carácter de Diputado de la LIX Legislatura, comparezco respetuosamente a fin de enviarle un cordial saludo, manifestándole además el interés por acceder a información relacionada con actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado.

El ejido Arroyos/Joyas de San Elías, del municipio de la Capital, ha sido objeto de cinco expropiaciones con el fin de construir la Zona Industrial. En el caso que nos ocupa, la segunda expropiación para ampliación afectó un polígono que rodea el poblado la Noria de San José.

En dicha zona, diversos ejidatarios y sucesores de éstos, han reclamado la regularización integral de sus solares, pues el Gobierno Estatal a través de Promotora del Estado ha liberado escrituras en forma parcial.

En área que debe ser regularizada a cerca de ocho ejidatarios, el Gobierno del Estado, junto a la SEDECO, vendió en forma irregular diversas superficies, presumiendo que los ingresos recibidos no han sido notificados o entregados a esta Secretaría de Finanzas.

Concretamente nos referimos a las adquisiciones realizadas por la empresa Parque Industrias de América, SA de CV, como acreditamos con la escritura No. Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés suscrita ante el Notario Público 33, Leopoldo de la Garza Marroquín; dichas operaciones se realizaron desde el año del 2004. El monto de la operación fue de un millón setecientos cincuenta mil pesos.

Además cabe señalar que dicha venta se justificaba en función de la instalación de fuentes de trabajo e inversión, tal como lo establece los artículos 72, 80, 82 de

la Constitución Política del Estado; así como los artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y desde luego el Decreto 460 de fecha 7 de septiembre de 1981, publicado el 18 del mismo mes y año, relativo a la enunciada expropiación.

El caso es que Parque Industrias de América, SA de CV, nunca ha presentado un proyecto de inversión y/o de creación de fuentes de empleo; tal como establece, es una empresa que se dedica a la reventa de terrenos para parques industriales lo que desde luego implica una violación al Decreto expropiatorio.

Por lo antes expuesto me permito solicitar lo siguiente:

**PRIMERO.** Me informe el destino de pago realizado con motivo a la compraventa enunciada en la escritura que se adjunta.

**SEGUNDO.** Me proporcione la información de cuántas compraventas se han realizado por el Gobierno del Estado, respecto a la Zona Industrial del Potosí, a favor de la empresa Parque Industrias de América, SA de CV, así como el monto de las operaciones.

**TERCERO.** Proporcione los proyectos de inversión en los términos establecidos por el Decreto 460 de creación de la Zona Industrial del Potosí, de fecha 18 de septiembre de 1981.

Por las atenciones que se sirva prestar a este ocurso me despido.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE ABEL RODRIGUEZ LEAL

# NO EXISTE PROYECTO DE INVERSION

LIC. ALFONSO MARTÍN MAGAÑA AGUILAR  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.-

En respuesta a su Volante de Control No. 019, me permito comentarle que una vez revisada la relación de expedientes de esta Dirección General a mi cargo, **no se encontró Proyecto de Inversión** de la empresa **"Parque American Industries, S.A. de C.V."**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,  
^

SECRETARIA DE  
DESARROLLO ECONOMICO

# LOS COMPROBANTES DE PAGO FUERON “DESTRUIDOS”

Por este conducto y derivado de la solicitud que menciona el peticionario con número de folio 00811317 que anteriormente se respondió en el sentido de que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Ingresos de este sujeto obligado no se encontraron resultados vinculatorios con **PARQUE INDUSTRIAS DE AMERICA, S.A. DE C.V.** argumentando en amparo del artículo 95 de la Ley de Amparo vigente en el año 2003 que la información correspondiente fichas de depósito de pago, comprobantes de pago o cualquiera que sea su denominación de ese año fueron destruidas.



Por lo que derivado de su nueva solicitud de información en la que requiere copia del acuerdo del Comité de Información en la que se determina la destrucción de la información relacionada con la solicitud con número de folio 00811317, fichas de depósito de pago, comprobantes de pago o cualquiera que sea su denominación una vez solicitada la información al Archivo Inteligente de esta dependencia, me permito adjuntar la tercera sesión del comité de información pública de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado en la que consta el pedimento para la depuración total y parcial del fondo documental y la presentación del cuadro de tipologías documentales que enmarcan los criterios para la eliminación inmediata de los archivos de esta dependencia.

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE FINANZA



# SE EMITE LA RECOMENDACIÓN 7/2018



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

"2018, Año de Manuel José Othón"

## **RECOMENDACIÓN No. 07/2018**

SOBRE EL CASO DE OMISIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONAS EN AGRAVIO DE DIVERSOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD NORIA DE SAN JOSÉ, S.L.P., LOS DÍAS 14 Y 23 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS CON MOTIVO DE ESOS HECHOS.

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de marzo de 2018

**LICENCIADO JORGE VEGA ARROYO**  
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

**COMISARIO JAIME ERNESTO PINEDA ARTEAGA**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

**LICENCIADO SAÚL FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ



**American Industries**  
Mexico's Leading Manufacturing Facilitator

# SE EMITE LA RECOMENDACIÓN 17/2018



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

2018 "Año de Manuel José Othón"

## **RECOMENDACIÓN No.17/2018**

SOBRE EL CASO DE VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA POR LA DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN AGRAVIO DE V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13 y V14.

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de septiembre de 2018

**MTRO. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**



# FUNCIONARIOS Y ASOCIACIONES CORRUMPTOS EN CEEAV



COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO QUE DESEMPEÑA	NIVEL TABULAR	SUELDO BRUTO MENSUAL POR PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO QUE PERCIBE
MENDEZ SALAS JULIETA	Coordinador General	18-05	\$ 38.828,78	\$ 33.985,00
SERRATO SANCHEZ GLORIA MARIA GUADALUPE	Coordinador General	18-05	\$ 38.828,78	\$ 28.641,22
CELIA GARCIA VALDIVIESO	Coordinador General	18-05		
CANDELAS REYES OSCAR	Coordinador General	18-05	\$ 38.828,78	\$ 11.589,68
RODRIGUEZ ARANDA IRMA	Directora General	17-02	\$ 34.667,66	\$ 14.279,62
GARCIA AMARO MIGUEL ANGEL	Director de Area	15-05	\$ 32.652,14	\$ 17.026,07
GARCIA MELENDEZ JULIO CESAR	Director de Area	15-05	\$ 32.652,14	\$ 24.744,48



San Luis Potosí

**Juzgado:** Juzgado Segundo Familiar  
**Expediente:** 1543/2015  
**Actor:** MARIA DE LA LUZ ESPINOSA HERNANDEZ  
**Demandado:** CARLOS AGUILAR TRISTAN  
**Juicio:** ORDINARIO CIVIL

Fecha	Acuerdo
16/03/2018	EXPEDIENTE 1543/2015.- MARIA DE LA LUZ ESPINOSA HERNANDEZ VS CARLOS AGUILAR TRISTAN.- AGRÉGUENSE ESCRITO DE MARIA DE LA LUZ ESPINOZA HERNÁNDEZ, RECIBIDO EL 9 NUEVE DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. VISTO SU CONTENIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DÍGASE A LA PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO QUE SOLICITA EN SU DE CUENTA, TODA VEZ QUE ES EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN EFECTUADA.
11/10/2017	EXPEDIENTILLO 1543/2015.- POR RECIBIDO ESCRITO DE MARIA DE LA LUZ ESPINOSA HERNÁNDEZ, RECIBIDOS EL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE VISTO SU CONTENIDO COMO LO SOLICITA LA SIGNANTE, GÍRESE ATENTO OFICIO A LA DIRECTORA DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE DEVUELVA EL EXPEDIENTE NÚMERO 1543/2015, MISMO QUE FUE ENVIADO MEDIANTE LEGAJOS NÚMERO 2292 DEL INVENTARIO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.
26/09/2017	EXPEDIENTILLO 1543/2015.- POR RECIBIDO EL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ESCRITO DE MARIA DE LA LUZ ESPINOSA HERNANDEZ, DÍGASELE A LA PROMOVENTE QUE SU ESCRITO SE RESERVA DE PROVEER, CON LO QUE SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE 1543/2015 SE FUE AL ARCHIVO.ASIMISMO, COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE GÍRESE ATENTO OFICIO A LA DIRECTORA DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 1543/2015 RELATIVO AL JUICIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO MARIA DE LA LUZ ESPINOSA HERNANDEZ EN CONTRA DE CARLOS AGUILAR TRISTAN, EL CUAL LE FUE ENVIADO AL ARCHIVO JUDICIAL MEDIANTE LEGAJOS 2292 DEL INVENTARIO DEL MES DE 31 DE MAYO DE 2017. RAZÓN POR LA CUAL SU ESCRITO DE CUENTA SE AGREGA EN EXPEDIENTILLO
08/09/2016	EXPEDIENTE 1543/2015.- MARIA DE LA LUZ ESPINOZA HERNANDEZ V.S. CARLOS AGUILAR TRISTAN.- SE LE TIENE POR AUTORIZANDO A LOS LICENCIADOS <b>JULIO CESAR GARCIA MELENDEZ</b> <b>EDUARDO RODRIGUEZ COLUNGA</b> Y PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS A MARIA DEL <b>ROSARIO TORRES MATA</b> , <b>OSCAR CANDELAS REYES</b> Y ARACELI DEL CARMEN SALAZAR PADRON

En el mismo orden, me permito acompañar las cartas de recomendación que me fueron obsequiadas por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos JORGE **VEGA ARROYO** de fecha 23 de junio del año en curso, donde se propone al suscrito para que sea ratificado en el cargo de Comisionado Ejecutivo Estatal de Víctimas. De la misma



forma la carta de RAQUEL ARELY TORRES MIRANDA Coordinadora del Área de Equidad del Colectivo por la Diversidad Sexual y Equidad de Género, donde solicita la ratificación del suscrito. Por ultimo acompaño la carta que me es extendida a mi favor por la Maestra **MARIA DEL ROSARIO TORRES MATA**, Presidente de la Asociación de Fe y Esperanza Christian A.C., que de la misma manera solicita la permanencia en el cargo de Comisionado a través de la ratificación.

Por lo anterior, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y quedo de Ustedes.

  
OSCAR CANDELAS REYES



# DESTITUYEN A OSCAR CANDELAS REYES DE CEAV

proceso

🏠 Nacional ▾ Revista Proceso Economía Internacional Opinión Ciencia y Tecnología ▾ Cultura De

## Cesan a delegado de la CEAV en SLP; dirigía el organismo y litigaba a la vez contra víctimas



# SE INHABILITA A DIRECTOR JURIDICO DE CEEAV-SLP

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Esta Autoridad Administrativa resultó competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, con base en los argumentos vertidos en el Considerando PRIMERO de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 82, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, esta Contraloría General del Estado, determina la **existencia** de responsabilidad administrativa por parte de **JULIO CÉSAR GARCÍA MELÉNDEZ**, Ex Director de Área de la Asesoría Jurídica Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por los hechos investigados y analizados en el presente procedimiento en virtud de los razonamientos y fundamentos jurídicos expuestos en los Considerandos **QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO** de la presente Resolución.

**TERCERO.-** De conformidad con lo expuesto en los Considerandos **QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO** de la presente Resolución, se impone a **JULIO CÉSAR GARCÍA MELÉNDEZ**, Ex Director de Área de la Asesoría Jurídica Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la sanción consistente en **INHABILITACION TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES DEL SERVICIO PÚBLICO POR DIEZ AÑOS.**

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER Y 85 QUÁTER y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, **llévase a cabo la captura de la sanción impuesta a JULIO CÉSAR GARCÍA MELÉNDEZ**, en el Registro de Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas



LOCAL / JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

## Inhabilitan a ex funcionario estatal por caso de La Noria de San José

El abogado incurrió en conductas de abuso de autoridad, usurpación de funciones y tráfico de influencias al ser servidor público y al mismo tiempo, abogado particular de una empresa



# PAGO DE FAVORES...EN MUNICIPIO

**HERMANA DE HECTOR ALEJANDRO GOMEZ SANCHES, QUIEN LITIGA CONTRA NORIA DE SAN JOSÉ...**



## 21 ASESORES TIENE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE SLP

CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PERCEPCIÓN
ASESOR	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	JESUS EMMANUEL	JUAREZ	ESTRADA	\$ 20,494.00
ASESOR 'A'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	ISMAEL	MARTINEZ	CRUZ	\$ 19,314.00
ASESOR 'A'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	EUGENIO ALBERTO	GALUNDO	LOPEZ	\$ 19,314.00
ASESOR 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	DANIELA ALEJANDRA	TORRES	AGUILERA	\$ 16,231.00
ASESOR 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	LUIS ARMANDO	PEÑA	ALMENDAREZ	\$ 16,231.00
ASESOR 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	EDNA KARINA	GARCIA	RODRIGUEZ	\$ 16,231.00
ASESOR 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	ALEJANDRO	MARTINEZ	BRAVO	\$ 16,231.00
ASESOR 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	CLAUDIA DALILA	CASTRO	REYES	\$ 16,231.00
ASESOR 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	MARIA SOLEDAD	PAÑOLA	HERNANDEZ	\$ 16,231.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'A'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	ANDRES	RUAN	MENDEZ	\$ 28,937.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'B'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	CRISTINA	MATA	REYES	\$ 25,393.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	JOSE SERGIO	VAZQUEZ	GOMEZ	\$ 21,854.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	JOSE ANTONIO	MOLINA	GONZALEZ	\$ 21,854.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	SINDICATURA ADMINISTRATIVA	CLAUDIA ESTHER	ARRIAGA	RODRIGUEZ	\$ 21,854.00
ASESOR	SINDICATURA CIVIL	GUILLERMO ABEL	GOMEZ	MENDEZ	\$ 20,494.00
ASESOR 'A'	SINDICATURA CIVIL	MARIANA	GARCIA	ALCALDE	\$ 19,314.00
ASESOR 'A'	SINDICATURA CIVIL	SERGIO ARTURO	DIAZ	GARCIA	\$ 19,314.00
ASESOR 'A'	SINDICATURA CIVIL	MONICA ELENA	ANGUIANO	VILLA	\$ 19,314.00
ASESOR 'A'	SINDICATURA CIVIL	GUADALUPE	CORDERO	DAVILA	\$ 10,015.00
ASESOR DIRECTIVO 'A'	SINDICATURA CIVIL	MARCELA PATRICIA	GOMEZ	SANCHEZ	\$ 44,358.00



Marcela Gómez

Agregar

Mensaje

...

Socio Fundador en Gomez Sanchez Abogados

Socia Fundadora en Gómez Sánchez Abogados

ASESOR DIRECTIVO 'A' | SINDICATURA CIVIL | MARCELA PATRICIA | GOMEZ | SANCHEZ | \$ 44,358.00

## Barra Mexicana de Abogados renueva su Comité Directivo

Plano Informativo | 27/03/2022 | 14:20

La plantilla, que ejercerá funciones en el periodo 2022-2024, está liderada por el presidente Alejandro Díaz de León Mirabal; como vicepresidenta Marcela Patricia Gómez Sánchez; secretario David Leonardo Castro García; tesorero Carlos E. Valdez Labastida, y los vocales

# INTENTAN VENDER TERRENOS EJIDALES DE LA NORIA VIOLANDO EL ESPIRITU DE LA EXPROPIACION



Terreno industrial en venta  
inmuebles en Zona

San Luis Potosí, San Luis Potosí

**\$ 243,216,000**

60.804 m<sup>2</sup>

Publicado hace 3 horas



**\$ 243,216,000**

# DENUNCIA PUBLICA DEL CASO NORIA DE SAN JOSE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



SUSCRÍBETE

AVISO OPORTUNO AGENCIA DE NOTICIAS PRIMERA PLANA



🔍 Término de búsqueda

# Axel López Haro solicita a AMLO interceder en conflicto de “La Noria”

“¿Eso te hicieron a ti y a tu familia?”, preguntó el presidente Andrés Manuel López Obrador a Axel Acalli López Haro, quien le pidió que planteó el problema entre la empresa y habitantes de la comunidad.



# RESPONSABILIDAD ADM. A FUNCIONARIOS DE CEEAV



CONTRALORIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVOLUCIÓN  
PATRIMONIAL

OFICIO: CGE/DGLIP/DIAEP-1682/2021.  
ASUNTO: Se notifica Acuerdo de Conclusión.  
Expediente CGE/DIAEP/EIA-055/2020

San Luis Potosí, S.L.P., Septiembre 13, 2021.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORIA  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA  
EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

OFICIO: CGE/DGLIP/DIAEP-1932/2021.  
ASUNTO: Se notifica Acuerdo de Conclusión.  
Expediente CGE/DIAEP/EIA-055/2020

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 16, 2021.



"2021, Año de la Solidaridad, médica, administrativa, y civil,  
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

ANTE: GISELLE AQUETZALLI EME LÓPEZ HARO

CONSIDERANDO  
(...)

*En razón de lo anterior, esta Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, en su calidad de Autoridad Investigadora, ACUERDA:*

*PRIMERO.- En virtud de las consideraciones de hecho y derecho mencionadas en la parte considerativa del presente acuerdo, esta Autoridad Investigadora, determina que con motivo de las denuncias presentadas por la Ciudadana Giselle Aquetzalli Eme López Haro, por la Ciudadana Griselda Haro Dávila y por el Ciudadano Guillermo López Vargas, se determina que se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de las infracciones denunciadas.*

*Por consiguiente, se presume responsabilidad administrativa atribuida a: 1.- Liliana Lira Ávila, en su carácter de Asesora Jurídica; 2.- Erika Betzabé Martínez Ledezma, en su carácter de Directora de Asesoría Jurídica de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata; y 3.- Jorge Vega Arroyo, en su carácter de Comisionado Ejecutivo, todos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior en términos del artículo 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.*

# RESPONSABILIDAD ADM. A FUNCIONARIOS DE LA FISCALIA



CONTRALOR  
GENERAL  
DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.  
EXPEDIENTE: CGE/DIAEP/EIA-088/2019.  
OFICIO: CGE/DIAEP-790/2020.  
ASUNTO: Se notifica acuerdo.  
San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 30, 2020.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



*SEGUNDO.- Existen elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción calificada como **Falta Administrativa No Grave** y la presunta responsabilidad **Administrativa de Rosa Almendárez Vega**, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación y Litigación de Trámite Común, Modulo Dos, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en virtud de las consideraciones anteriormente citadas.*

*TERCERO.- Existen elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción calificada como **Falta Administrativa No Grave** y la presunta responsabilidad **Administrativa de José Luis Reyes Licea**, en su carácter de Director de Investigación y Litigación de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en razón de las consideraciones anteriormente señaladas.*

# PERIODO 2021-



AMARO



BETZABE



VEGA ARROYO



# “ALIANZA” CON AMERICAN INDUSTRIES

**Código** San Luis  
.com

SLP Columnas Deportes Arte y Cultura Turismo y Gastronomía Más Buscar por

Inicio / SLP / Impulsa Gallardo alianza empresarial SLP-Chihuahua

SLP Titulares

## Impulsa Gallardo alianza empresarial SLP-Chihuahua

agosto 26, 2021



El gobernador electo del estado potosino, Ricardo Gallardo Cardona, impulsa una alianza estratégica, económica e industrial entre San Luis Potosí y un grupo de importantes empresarios de Chihuahua con quienes ya tiene preparados diversos proyectos que comenzarán a materializarse durante los primeros días del nuevo gobierno con la intención de detonar el crecimiento económico y laboral en beneficio de los potosinos.

De acuerdo con información que ha trascendido, en días pasados, Gallardo Cardona se reunió con Luis Lara Armendáriz, presidente del Consejo del Grupo **American Industries**, así como Aarón Gallo, Lorena Martín y Mariana Cisneros, CEO's del corporativo, y el empresario potosino Félix Bocard Meraz, con quienes revisó los





San Luis Potosí, S.L.P, a 22 de abril de 2022  
VICEFISCALÍA JURÍDICA

DELITO: DESPOJO

VICTIMA: JERÓNIMO HERNÁNDEZ AGUILAR  
IMPUTADO: QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

AREA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES

DESCRIPCION: CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2016, SE RECABÓ ENTREVISTA DEL CIUDADANO JERÓNIMO HERNÁNDEZ AGUILAR, QUIEN FORMULÓ QUERRELA POR HECHOS CON APARIENCIA DEL DELITO DE DESPOJO, QUIEN REFIERE QUE ES PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA NORIA CAMINO ANTIGUO A SANTA MARIA Y CARRETERA A MEXICO 57 MISMO QUE ACREDITO CON DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE POSESIÓN, EXPEDIDA ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A BIENES DE SU DIFUNTA HERMANA LA C. JUANA HERNANDEZ AGUILAR, DONDE QUEDO COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y QUE EL DÍA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 9:00 HORAS, LLEGARON VARIAS PERSONAS CON MAQUINARIA LAS CUALES SIN AVISAR COMENZARON A DERRIBAR LO QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR, ASÍ MISMO UNA PARCELA QUE TENIA CONSTRUIDA Y UN PEQUEÑO RESTAURANTE QUE SE ENCONTRABA ALLÍ, SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD SE INVESTIGUEN LOS HECHOS, PARA QUE SE DÉ CON EL PARADERO DE LOS RESPONSABLES Y EN SU MOMENTO PROCESAL SE LES CASTIGUE CONFORME A DERECHO.

ESTATUS: ENCONTRÁNDOSE LA CITADA INDAGATORIA EN ETAPA DE INTEGRACIÓN, Y UNA VEZ QUE SE RECIBA LA COLABORACIÓN SOLICITADA A LA FISCALÍA DE CHIHUAHUA PARA OBTENER DATOS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DEL C. LUIS LARA ARMENDARIZ, SE DETERMINE LO QUE CORRESPONDA.



**SE BUSCA**



# SE DENUNCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA TERNA DE CEEAV

DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE SAN LUIS POTOSÍ



ASUNTO: NOTIFICACION DE PROCESO ADMINISTRATIVO  
EN CONTRA DE C. ERIKA BETZABE MARTINEZ LEDEZMA

**GRISELDA HARO DAVILA**, mexicana, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Camino Antiguo a Santa María N° 25 Noria de San José, anexo al Ejido de Arroyos- Joyas de San Elías, municipio y capital de San Luis Potosí, C.P. 78424, en nombre y representación de los C. GUILLERMO LOPEZ VARGAS, GISELLE AQUETZALLI EME, JESSICA ATZIN, AXEL ACALLI, de apellidos LOPEZ HARO y JERONIMO HERNANDEZ AGUILAR, con la calidad de **VICTIMAS reconocidas dentro de las recomendaciones 10/2017, 7/2018 y 17/2018 emitidas por la CEDH de SLP**, de acuerdo a la Ley Nacional de Víctimas y con fundamento en artículos constitucional 6, 8 y 20, de nuestra carta magna, de forma pacífica y respetuosa le expongo:

**Es PRECISO y URGENTE**, notificar a esta **DIRECTIVA**, así como a los demás legisladores, que actualmente se tramita un proceso administrativo donde se encontró responsabilidad administrativa, de la C. ERIKA BETZABE MARTINEZ LEDEZMA actualmente Directora de Asesoría Jurídica de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), con número de expediente CGE/DIAEP/EIA-062/2020 y su acumulado CGE/DIAEP/EIA-022/2021, que agrego en copia como **(ANEXO 1)**, y que desde este momento solicito tomar en consideración para los efectos legales, ya que esta resolución es a raíz de las denuncias de diversas víctimas, por la negligencia, abulia, falta de atención, re victimización, así como el indebido desempeño en sus funciones públicas, el cual actualmente solo está en espera de las sanciones correspondientes que fije la Contraloría General del Estado.

Por esto consideramos la suscrita y mis representados, que aun y cuando la Ley no impide que esta funcionaria participe en la convocatoria para titular de la CEEAV, si es un despropósito que a sabiendas de que **no ha cumplido con sus funciones** para lo cual (mil pesos) mensuales, y no está por demás hacerle saber, que se presentaron otras víctimas se presentara en una sesión el día 30 de marzo de la presente en la cual estuvieron presentes, as de Noria de San José, sabían

## CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Turno: 1401

abril 21, 2022

Comisión de Gobernación

Presidente

Legislador

José Luis Fernández Martínez,

Presente.

En Sesión Ordinaria de la data, se dio cuenta de escrito, representante de, Guillermo López Vargas, Giselle Aquetzalli Eme López Haro, Jessica Atzin López Haro, Axel Acalli López Haro, y Jerónimo Hernández Aguilar, víctimas reconocidas en recomendaciones 10/2017, 7/2018 y 17/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, San Luis Potosí, 11 de abril del año en curso, notifica que actualmente se tramita proceso administrativo contra directora jurídica de la unidad de primer contacto y atención inmediata de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, expediente CGE/DIAEP/EIA-062/2020 y su acumulado 22/2021, por lo que considera está incapacitada para ser electa comisionada del precitado ente; **y acordó: a Comisión de Gobernación.**

# GOBIERNO DEL ESTADO IMPONE A ABOGADOS COMO PAGO DE FAVORES...



**SSLP** | CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD E INTEGRIDAD PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL  
OFICIO: CGE/DGLIP/DIAEP-1682/2021.  
ASUNTO: Se notifica Acuerdo de Conclusión.  
Expediente CGE/DIAEP/EIA-055/2020

San Luis Potosí, S.L.P., Septiembre 13, 2021.

1 Año de la Solidaridad, médica con...  
(...)

En razón de lo anterior, esta Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, en su calidad de Autoridad Investigadora, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** En virtud de las consideraciones de hecho y derecho mencionadas en la parte considerativa del presente acuerdo, esta Autoridad Investigadora, determina que con motivo de las denuncias presentadas por la Ciudadana Giselle Aquetzalli Eme López Haro, por la Ciudadana Griselda Haro Dávila y por el Ciudadano Guillermo López Vargas, se determina que se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de las infracciones denunciadas.

Por consiguiente, se presume responsabilidad administrativa atribuida a: 1.- **Liliana Lira Ávila**, en su carácter de Asesora Jurídica; 2.- **Erika Betzabé Martínez Ledezma**, en su carácter de Directora de Asesoría Jurídica de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata; y 3.- **Jorge Vega Arroyo**, en su carácter de Comisionado Ejecutivo, todos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior en términos del artículo 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

# DENUNCIA PUBLICA DEL CASO NORIA DE SAN JOSE EN EL CONGRESO DE CHIHUAHUA



NOTICIAS ▾

CAJA NEGRA

OPINION ▾

INVESTIGACIONES

MISCELANEA ▾

DIRECTORIO



Exhiben en Congreso de Chihuahua caso Noria de San José

A+

# CONGRESO DE CHIHUAHUA EXHIBE A AMERICAN INDUSTRIES



# SENTENCIA A FAVOR DEL EJIDATARIO DESPOJADO

TERCERO.- La parte actora, JUANA HERNÁNDEZ AGUILAR, como causahabiente de JULIA AGUILAR ROSAS, ahora representada por su causahabiente JERÓNIMO HERNÁNDEZ AGUILAR, acreditó los hechos base de la acción de pago de indemnización; mientras que el demandado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, no demostró las excepciones y defensas opuestas.

Por tanto, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que estime conducente.

**MEDIANTE DICTAMEN SE DETERMINO QUE ESTOS TERRENOS NO ESTAN INCLUIDOS EN EL POLIGONO DE EXPROPIACION.**

# LA REEVICTIMIZACION EN CEEAV

**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE SAN LUIS POTOSÍ



**-NO HAY PARAMETROS NI PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA LA REPARACION INTEGRAL DE LA VICTIMA EN SUS 5 MEDIDAS:**

**RESTITUCION-REHABILITACION-INDEMNIZACION-NO REPETICION-SATISFACCION**

**-LITIGAN EN CONTRA DE LAS VICTIMAS**

**-UTILIZAN UN CRITERIO DIVERGENTE IMPUESTO POR VEGA ARROYO**



# LA REEVICTIMIZACION EN CEDH



- HAY QUEJAS DESDE 2016 Y NO SE EMITE RECOMENDACIÓN**
- SE HA EVADIDO LA EMISION DE UNA RECOMENDACIÓN GENERAL POR LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS CONTRA LAS VICTIMAS EN SAN LUIS POTOSI**
- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES LA LEY MARCA 90 DIAS**
- NO LE DAN VISTA AL CONGRESO NI A LA CNDH POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**
- LA PRESIDENTA ENCUBRE AL PERSONAL OMISO DE LA CEDH**



# ACCIONES QUE SE PUEDEN Y DEBEN IMPLEMENTAR DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO

**-EL CONGRESO DEBE SOLICITAR UN INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**

**-EL CONGRESO DEBE LLAMAR A COMPARECER A LA PRESIDENTA Y AL COMISIONADO**

**-SOLICITAR UN INFORME ESPECIAL DE LA SITUACION DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DE SAN LUIS POTOSI POR LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURAL DONDE PARTICIPE LA CEEAV:**

**¿CUANTAS RECOMENDACIONES EMITIDAS?**

**¿CUANTAS RECOMENDACIONES CUPLIDAS EN LAS 5 MEDIDAS DE REPARACION?**

**¿CUANTAS VICTIMAS ACCEDIERON AL FONDO DE AYUDA INMEDIATA?**

**¿CUANTAS CUENTAN CON REGEV?**

**¿A CUANTAS SE LES OTORGO ESTE REGISTRO**

**¿CUÁNTO TIEMPO SE LLEVO PARA EL CUMPLIMIENTO?**

**QUE SE EMITA UNA RECOMENDACIÓN GENERAL A GOBIERNO DEL ESTADO**



# ACCIONES QUE SE PUEDEN Y DEBEN IMPLEMENTAR DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO

- **EL CONGRESO DEBE SOLICITAR, POR MEDIO DE LA SEDECO, RESCISION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE GOBIERNO DEL ESTADO CON AMERICAN INDUSTRIES BASADO EN:**
- **PROYECTO DE INVERSION INEXISTENTE**
- **NO HAY EVIDENCIA EN LAS ARCAS PUBLICAS DEL PAGO**
- **LA VENTA DE LOS TERRENOS ES CONTRARIO AL ESPIRITU DEL DECRETO DE EXPROPIACION**
- **AMERICAN INDUSTRIES DEBIA CONTAR CON PERMISO Y ANUENCIA DEL CONGRESO PARA ESCINDIR, VENDER, SUBDIVIDIR, O DISPONER DE ELLOS COMO GARANTIA PARA UN FIDEICOMISO Y ASI CONSEGUIR UN PRESTAMO, BENEFICIANDOSE INDEBIDAMENTE.**

**LAS VICTIMAS DE LA NORIA DE SAN JOSE SON VICTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, DE INTERESES CREADOS, DE CORRUPCION, DE IMPUNIDAD**

**NI PERDON NI OLVIDO**

